



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 2.882.-

Monte Patria, 02 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 44.691, de fecha 16.02.2017, emitido por DIDECO – Hogar Universitario; Licitación Pública ID 3000-23-L117, declarada desierta, ya que Oferta no es conveniente para los intereses de la Municipalidad, se considera que sus montos son muy elevados, los que de acuerdo al presupuesto con el que se cuenta;
- Fecha de acta de Deserción 02.03.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 44.691, emitido por DIDECO – Hogar Universitario, solicitando La Compra de Provisión de pan, para los meses de marzo a diciembre del año 2017, la cual deberá ser entregada Según detalle adjunto en fechas, cantidad. Los Pagos Correspondientes, serán mes a mes hasta llegar al total de la Orden de Compra realizada, desde el 01.02.2017 hasta 31.12.2017, la entrega de pan será programada por encargada de Hogar., Días de entrega de Lunes a Domingo, en horario de 07:00 Hrs, en Dirección Larrain Alcalde N° 1187 La Serena.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Provisión de Pan", al proveedor Comercial Sud Tirol Limitada, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$2.112.488 (Dos millones ciento doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BER/MBR/dzj

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"